



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

6

7 OTORGADA POR: COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

8 CUANTIA: US\$ 280.000.00

9 DI 3 Copias

10 *

11

12 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
13 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
14 viernes doce de mayo del año dos mil, ante mi DOCTOR
15 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
16 QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública
17 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la
18 Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., representada por el
19 Vicepresidente Ejecutivo encargado de la Presidencia y por
20 el Gerente General señores Ingeniero Bernardo Davalos
21 Donoso y Juan Aguirre Espinosa, en su orden, quienes actúan
22 debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de
23 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
24 certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
25 como documentos habilitantes. Los comparecientes son
26 mayores de edad, de estado civil casados, de
27 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de
28 Quito a quienes de conocerles doy fe; y, me piden

06 JUN 06

06

1 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
2 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
3 a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de
4 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
5 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., contenida en las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de
8 Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía
9 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., representada por el
10 Vicepresidente Ejecutivo encargado de la Presidencia y por
11 el Gerente General señores Ingeniero Bernardo Dávalos
12 Donoso y Juan Aguirre Espinosa, en su orden, quienes actúan
13 debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de
14 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
15 certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
16 como documentos habilitantes. Los comparecientes son
17 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
18 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.-
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Doctor Olmedo Del Pozo, el veinte,
21 y dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita
22 en el Registro Mercantil el tres de agosto del mismo año,
23 se constituyó esta Compañía bajo la denominación de
24 LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital
25 de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- b) Mediante escritura
26 pública celebrada el veinte y uno de mayo de mil
27 novecientos setenta, ante el Notario Doctor José Vicente
28 Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil el



veinte y seis de mayo del mismo año, se aumentó el capital
de la Compañía a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES y se
reformó el Estatuto Social.- c) Por escritura pública
celebrada el quince de diciembre de mil novecientos setenta
y cinco, ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor
José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro
Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y
seis, se aumentó el capital de la Compañía a CINCO MILLONES
DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- d)
Mediante escritura pública celebrada el tres de julio de
mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor José
Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil
el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se
aumentó el capital de la Compañía a QUINCE MILLONES DE
SUCRES, se reformó el Estatuto Social y se efectuó la
transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a
Compañía Anónima, con la denominación "LAVANDERIAS
ECUATORIANAS C.A.".- e) Por escritura pública celebrada el
veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y
nueve, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,
inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de
mil novecientos ochenta, se aumentó el capital de la
Compañía en VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES y se reformó el
Estatuto Social de la misma.- f) Por escritura pública
celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y
dos, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora
Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
el veinte de agosto del mismo año, se aumentó el capital de

1 la Compañía en VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA
2 Y OCHO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- g)
3 Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de
4 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
5 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
6 Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
7 noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la
8 Compañía a CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL
9 SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- h) Por
10 escritura pública celebrada el veinte y tres de diciembre
11 de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda
12 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
13 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero
14 de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital
15 de la Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA
16 Y SIETE MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- i)
17 Mediante escritura pública celebrada el trece de julio de
18 mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda del
19 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en
20 el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año,
21 se aumentó el capital de la Compañía a CIENTO CINCUENTA Y
22 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó el
23 Estatuto Social.- j) Mediante escritura pública celebrada
24 el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y
25 nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora
26 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
27 el quince de junio del mismo año, se aumentó el capital de
28 la Compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y se



reformó el Estatuto Social.- k) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- l) Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo que el mismo ascendió a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- 11) Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del mismo año, se prorrogó el plazo de duración y se aumentó el capital de la Compañía en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES con lo que el mismo ascendió a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformó y codificó el Estatuto Social.- m) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio de

1 mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital de la
2 Compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con
3 lo cual el capital ascendió a la suma de UN MIL DOSCIENTOS
4 OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- n) Mediante escritura pública
5 otorgada el veinticuatro de agosto de mil novecientos
6 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
7 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el
8 Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, se
9 aumentó el capital de la Compañía en UN MIL DOSCIENTOS
10 OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual ascendió a la suma
11 de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.- o)
12 Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de julio
13 de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo
14 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,
15 inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del
16 mismo año se aumentó el capital de la compañía a CUATRO MIL
17 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- p) Por escritura pública
18 otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y
19 ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
20 Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro
21 Mercantil el veintiocho de septiembre del mismo año, bajo
22 el número ciento once del Registro Industrial, tomo
23 treinta, se aumentó el capital de la compañía a SIETE MIL
24 MILLONES DE SUCRES, y se reformó el Estatuto Social,
25 capital que a la fecha se encuentra íntegramente suscrito y
26 pagado por los Accionistas.- q) La Junta General Ordinaria
27 de Accionistas de la Compañía, reunida el veintinueve de
28 marzo del dos mil decidió elevar el capital social de la

empresa a la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el Estatuto Social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., reunida el veintinueve de marzo del dos mil, con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$280.000), que se tomará de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, participando todos los señores Accionistas en proporción al capital pagado.- Igualmente, en vista de que la Ley Número dos mil guión cuatro LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con dólares, dejando sin efecto todos los títulos y acciones que existan a la presente fecha, a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en dólares y en especial los artículos

1 cuarto y trigésimo sexto del Estatuto Social, para lo que
2 se procederá de la siguiente manera: 1) Cambiar veinticinco
3 acciones de un mil sucres cada una por una acción de un
4 dólar de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia
5 de este cambio o conversión de las acciones de sucres a
6 dólares existen accionistas con fracciones inferiores a la
7 unidad un dólar, razón por la que esas diferencias, que
8 ascienden a VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA (USD \$ 27) serán completadas con cargo a la cuenta
10 Reserva Legal, a fin de que reciban una acción de un dólar,
11 para lo cual los señores Accionistas que no reciben su
12 aumento de capital y sus acciones en proporción
13 matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales
14 de preferencia y atribución; 2) Reformar los Artículos
15 Cuarto y Trigésimo Sexto del Estatuto Social los mismos que
16 dirán: "ARTICULO CUARTO, DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital
17 social de la Compañía es de quinientos sesenta mil cero
18 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América
19 dividido en quinientos sesenta mil cero veintisiete
20 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar
21 (USD \$ 1) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero
22 uno al quinientos sesenta mil cero veintisiete inclusive,
23 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de
24 acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración
25 de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se
26 emitan por aumentos futuros de capital serán numerados
27 secuencialmente a partir del último número de acción a ese
28 momento".- "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.- INTEGRACIÓN DEL

560.02719

OK



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



CAPITAL.- El capital de quinientos sesenta
2 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América
3 Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por
4 los Accionistas de acuerdo con el cuadro adjunto." y, 3)
5 Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia
6 de Compañías la Reforma del Estatuto Social y que se
7 inscriba en el Registro Mercantil dicha reforma, el Gerente
8 General procederá a notificar a los Accionistas, a través
9 de los medios de comunicación social que juzgue más
10 adecuado, para que en el plazo de treinta días contados a
11 partir de la publicación, procedan a canjear en forma
12 obligatoria los títulos de acciones y acciones que se dejan
13 sin efecto por la resolución de la Junta, por nuevos
14 títulos de acciones. De igual manera procederá a notificar
15 a las Bolsas de Valores del país sobre el cambio de los
16 títulos de acciones.- CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta
17 General de Accionistas de la Compañía, resolvió también
18 autorizar a los Administradores, para que realicen todos
19 los trámites necesarios para la legalización de este
20 aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como
21 para que procedan a suscribir la correspondiente escritura
22 pública y a emitir las nuevas acciones en dólares por el
23 aumento de capital y reforma del Estatuto Social
24 acordados.- QUINTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que
25 han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de
26 nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compañía F.D.C.
27 Financial Inc. que es de nacionalidad panameña.- Usted,
28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

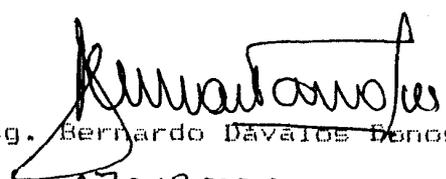
1 estilo.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por
2 la Doctora LODY HERRERA GALLARDO, con matrícula profesional
3 número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de
4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
5 Pública con todo su valor legal.- En este acto, se
6 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
7 y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por
8 mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su total
9 contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14


Ing. Bernardo Dávalos Danoso

15

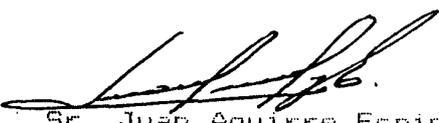
C.C. 170184023-0

16

17

18

19


Sr. Juan Aguirre Espinosa

20

C.C. 17-0266027-3.

21

22

23

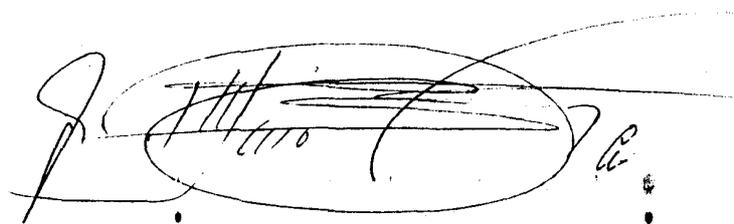
24

25

26

27

28


Ed Nota

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

CREDA de CIUDADANIA No. 170266027-3

AGUIRRE ESPINOSA JUAN ALFREDO

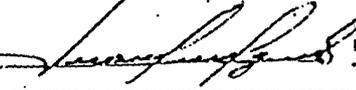
28 JUNIO 1950

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ 51

03 1 214 04237

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50



ECUATORIANA *****

0444304442

SU TERCER ESTUDIANTE

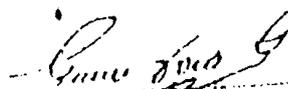
AGUIRRE ESPINOSA JUAN ALFREDO

AGUIRRE ESPINOSA JUAN ALFREDO

QUITO 1950

FRONTE DE SU TITULO

R 066915



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 Julio 1954



0003-216

170266027-3

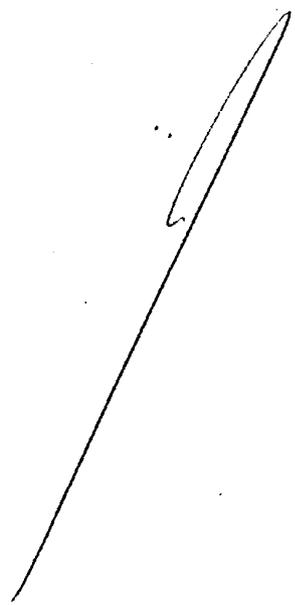
AGUIRRE ESPINOSA JUAN ALFREDO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA



Quito, 30 de abril de 1998.

Notaría
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor ingeniero
Bernardo Dávalos Donoso (Juan Bernardo Dávalos Donoso)
Ciudad

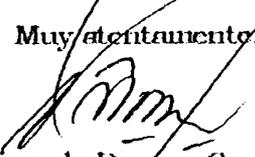
Señor ingeniero Dávalos:

El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 27 de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Vicepresidente Ejecutivo de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

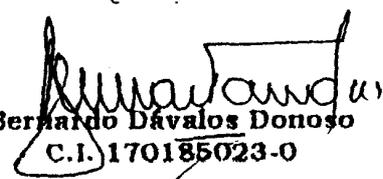
Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, se encuentra consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el registro mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

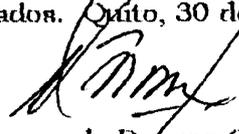
Muy atentamente,


Fernando Donoso Cevallos
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes bajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, 30 de abril de 1998.


Bernardo Dávalos Donoso
C.I. 170185023-0

Certifico que el Señor ingeniero Bernardo Dávalos Donoso suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 30 de abril de 1998.


Fernando Donoso Cevallos
PRESIDENTE

OFICINA PRINCIPAL
QUITO:
Ave 12 de Octubre 1486
Casilla 17-03-4743
Tells (02) 566-200 / 565-810
Fax (5932) 503-432
Quito - Ecuador

GUAYAQUIL:
Vía Circunvalación del Centro
Comercial Alban Borja
Casilla 09-01-4008
Tells (04) 206895 / 896
Fax (5934) 203834
Guayaquil - Ecuador

Members of:

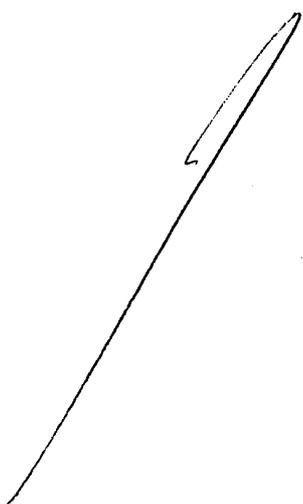


INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE
The Association of Professional Drycleaners

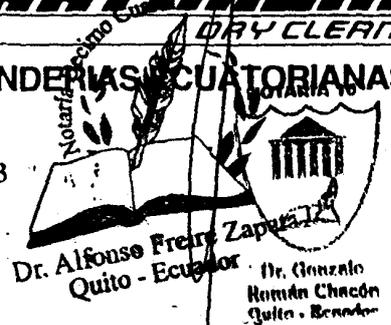
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No **34 24** del Registro de Nombres Tomo **129**
Quito, a **8 - JUN. 1998**

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Quito, 30 de abril de 1998



Señor
Juan Aguirre Espinosa (Juan Alfredo Aguirre Espinosa)
Ciudad

Señor Aguirre:

El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 27 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Gerente General de la Compañía, se encuentra consignados en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

Usted, como Gerente General, es el Representante Legal tanto Judicial como extrajudicial de la Compañía.

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el registro mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

Muy atentamente,

Fernando Doroso Cevallos
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes bajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, 30 de abril de 1998.

Juan Aguirre Espinosa
C.I. 170266027-3

Certifico que el Señor Juan Aguirre Espinosa suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 30 de abril de 1998.

Fernando Doroso Cevallos
PRESIDENTE

OFICINA PRINCIPAL
QUITO:
Ave. 12 de Octubre 1486
Casilla 17-03-4743
Teléfono (02) 566-200 / 565-810
Fax (5932) 503-432
Quito - Ecuador

GUAYAQUIL:
Via Circunvalación del Centro
Comercial Albán Borja
Casilla 09-01-4008
Teléfono (04) 206895 / 896
Fax (5934) 203834

Members of:



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 34 25 del Registro de Nombres Tomo 129 Quito, a 8 - JUN. 1998



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, doy fé.
Quito, a 8 FEB 2000

~~EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON~~



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.**

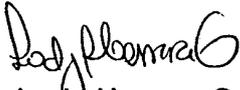
En la ciudad de Quito, hoy miércoles veintinueve de marzo del dos mil y cinco a las 18h15 en el salón Cumandá del Club de Ejecutivos situado en las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, piso 18 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. previa convocatoria efectuada en el Diario "HOY", de 15 de marzo del 2000.- Asisten a esta Junta General Ordinaria los señores Accionistas cuyos nombres constan en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- El Presidente solicita a la Junta se designe como Secretaria Ad-hoc a la Dra. Lody Herrera Gallardo.- La Junta por unanimidad procede a aceptar la designación solicitada.- Preside la sesión el Ing. Bernardo Dávalos Donoso, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, encargado de la Presidencia y actúa como Secretaria Ad-hoc la Dra. Lody Herrera Gallardo.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan el 94,991% del capital; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 18h20 el Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y solicita a la Junta General un minuto de silencio en memoria del señor Fernando Donoso Cevallos, quien fuera Presidente del Directorio de la Empresa, socio fundador e incondicional amigo. Sus consejos, determinación y acertadas decisiones fueron parte fundamental en el desarrollo de la Compañía. La Junta General procede a guardar un minuto de silencio.- Posteriormente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil, a partir de las 17H30, en el Salón Cumandá del Club de Ejecutivos, situado en las Avs. Patria y Amazonas, Edif. Cofiec, Piso 18, de esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:- 1) Informe del Directorio y de la Gerencia General.- 2) Informe del Comisario.- 3) Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1999.- 4) Propuesta para el reparto de utilidades.- 5) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 6) Nombramiento de 5 vocales principales y tres suplentes, fijación de remuneraciones.- 7) Nombramiento de comisarios principal y suplente, fijación de sus remuneraciones.- 8) Nombramiento de auditores externos y fijación de su remuneración.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- El balance general y el estado de pérdidas y ganancias y anexos, se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.- Marzo

15 del 2000.- Bernardo Dávalos Donoso, Vicepresidente Ejecutivo".- Se procede también a dar lectura de la citación a los señores Comisarios Principal y Suplente.- La Presidencia dispone que se proceda con el orden del día. Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día.- **PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTORIO Y DE LA GERENCIA GENERAL.**- El Gerente General de la Compañía, a nombre del Directorio presenta a consideración de la Junta el informe anual.- La Junta General luego de algunas deliberaciones aprueba el informe por unanimidad.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO.**- La Secretaria da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta.- **TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999.**- El señor Presidente pone en conocimiento de los señores accionistas el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias.- La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve aprobar los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico de 1999, con la abstención de los Administradores.- **CUARTO PUNTO: PROPUESTA PARA EL REPARTO DE UTILIDADES.**- El señor Presidente manifiesta que luego de un extenso análisis efectuado por el Directorio y por así haberse resuelto, pone a consideración de la Junta General que de las utilidades a disposición de los Accionistas, luego de las deducciones de la participación de los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal, que asciende a S/. 2.145'455.021, se reparta a los señores Accionistas de la Compañía, en numerario, la cantidad de S/. 2.100'000.000 y el saldo, o sea la suma de S/. 45'455.021 se envíe a Reservas Facultativas.- La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada por el señor Presidente, a nombre del Directorio y del Gerente General, en el sentido de que de las utilidades a disposición de los Accionistas que asciende a S/. 2.145'455.021, se reparta a los señores Accionistas de la Compañía, en numerario, la cantidad de S/. 2.100'000.000 y el saldo, o sea la suma de S/. 45'455.021 se envíe a Reservas Facultativas de la Empresa.- Este reparto debe realizarse de acuerdo con las disponibilidades de la empresa, a partir del mes de mayo del 2000.- **QUINTO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta del Directorio sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social, la misma que expresa: **a)** Luego del estudio efectuado por la Gerencia General, el Directorio ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de S/. 7.000'000.000 con lo cual el capital de la misma ascendería a S/. 14.000'000.000, que se tomará de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, participando todos los señores Accionistas en proporción al capital pagado; y, **b)** En vista de que la Ley No. 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y



año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central de Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por lo que es indispensable reformar el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con US dólares, dejando sin efecto todos los títulos y acciones que existan a la presente fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en US dólares y en especial los artículos cuarto y trigésimo sexto, para lo que el Directorio propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: 1) Cambiar 25 acciones de S/. 1.000 cada una por una acción de US\$ 1. En caso de que los accionistas en este cambio o conversión de las acciones de sucres a dólares tengan fracciones inferiores a la unidad (US\$ 1), se les completará a fin de que reciban una acción, debiéndose éstos complementos efectuarse tomando la cantidad necesaria de la cuenta Reserva Legal, para lo cual los señores Accionistas que no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución; 2) Que se reforme los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: : "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de USD \$ 560.027 dividido en 560.027 de acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar (USD \$ 1) cada una, numeradas del 000001 al 560.027 inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de USD \$ 560.027 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo con el cuadro adjunto."; y, 3) Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías la Reforma del Estatuto Social y que se inscriba en el Registro Mercantil dicha reforma, el Gerente General procederá a notificar a los Accionistas, a través de los medios de comunicación social que juzgue más adecuado, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación, procedan a canjear en forma obligatoria los títulos de acciones y acciones que se dejan sin efecto por la resolución de la Junta, por nuevos títulos de acciones. De igual manera procederá a notificar a las Bolsas de Valores del país sobre el cambio de los títulos de acciones.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta del Directorio, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar dicha propuesta del Directorio.- **SEXTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE 5 VOCALES PRINCIPALES Y TRES SUPLENTEs, FIJACION DE SUS REMUNERACIONES.-** Toma la palabra el señor Sebastián Guarderas y sugiere a la Junta General se reelija a los Directores Principales

señores Leonardo Pérez Arteta, Ing. Manuel Francisco Durini, Crnel. Alfredo Barreiro e Ing. Bernardo Dávalos Donoso y se nombre como nuevo Director Principal al señor Fernando Donoso Castro. Propone además que se reelija como Directores Suplentes a los señores Freddy Ashton Donoso y Renato Ponce Laino y se nombre como nuevo Director Suplente al señor Embajador Orlando Gavela. La Junta General por unanimidad resuelve reelegir a los señores Leonardo Pérez Arteta, Ing. Manuel Francisco Durini, Crnel. Alfredo Barreiro Fernando Donoso Castro e Ing. Bernardo Dávalos Donoso como Directores Principales y a los señores Freddy Ashton Donoso, Renato Ponce Laino y Embajador Orlando Gavela como Directores Suplentes.- Toma la palabra el señor Embajador Orlando Gavela, agradece la designación y manifiesta estar presto a colaborar con el Directorio. Posteriormente toma la palabra el señor Fernando Donoso Castro y agradece a la Junta su designación, al tiempo de agradecer a nombre de su señora madre y sus tías por los gestos de solidaridad que la Compañía ha tenido ante el fallecimiento de su padre.- La Junta General resuelve además fijar la remuneración de los señores Directores en el equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por cada sesión.- **SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE, FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.**- El señor Presidente sugiere que en razón del buen desempeño de sus funciones durante el año anterior, se reelija a los señores Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, dignidades que por unanimidad de la Junta General, recayeron en los señores Fernando Uvillús para Comisario Principal y Carlos Jaramillo para Comisario Suplente.- La Junta resuelve que el Directorio asigne las remuneraciones a los Comisarios. **OCTAVO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.**- La Junta General a pedido de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, luego de haber escuchado el informe presentado por los Auditores Externos, resuelve por unanimidad designar a la Compañía Melo-Bermeo & Asociados como Auditores Externos y delega al Directorio a que fije la remuneración correspondiente.- Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h30.- f) Bernardo Dávalos Donoso- PRESIDENTE; f) Dra. Lody Herrera Gallardo- SECRETARIA AD-HOC.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


Dra. Lody Herrera Gallardo
SECRETARIA AD-HOC

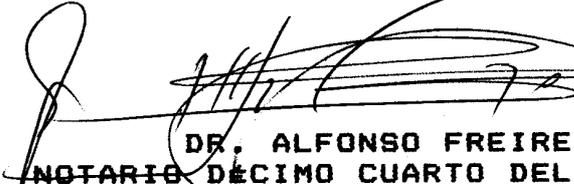
MANIFIESTO DE DIVIDENDOS
 DIVIDENDOS POR CAPITAL Y CAMBIO DE ACCIONES (POR \$100.00 EN DÓLARES)

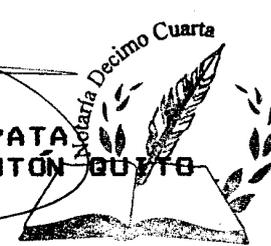
No.	Apellido y Nombre	Dividendos		Reserva por Retiro, Patrimonio	Dividendo	Cambio Total
		Acción	Suavado			
1	Acosta Anzures Juste	240.00	240.00	240.00	0.00	480
2	Aguirre Espinosa Juan A.	10,172.78	10,172.78	10,172.78	0.48	28,548
3	Auhara Donoso Cristian	58.00	58.00	58.00	0.00	58
4	Auhara Donoso Philetas	1.16	1.64	1.16	0.68	2.84
5	Auhara Sáenz Gómez Hilda	1,811.44	1,811.56	1,811.44	0.12	3,623
6	Bermúdez Roldán José Félix	2,475.00	2,475.00	2,475.00	0.00	4,950
7	Bermúdez Roldán Magdalena	2,778.80	2,778.80	2,778.80	0.80	6,588
8	Bermúdez Roldán Margarita	2,778.80	2,780.40	2,778.80	0.80	6,588
9	Bermúdez Roldán María Gloria	2,778.80	2,780.40	2,779.00	0.80	6,589
10	Chalchicomula Juanita Olvera	802.58	802.04	801.98	0.06	1,604
11	Chalchicomula González Alejandra	1,461.16	1,461.84	1,461.16	0.68	2,923
12	Dávila de Aguilar Adela	28,379.24	28,379.78	28,379.24	0.52	82,708
13	Dávila de Ponce Cecilia	2,998.32	2,998.88	2,998.32	0.38	5,997
14	Dávila Donoso Evaristo	4,570.32	4,570.32	4,569.98	0.04	9,139
15	Dávila Salazar Bernardo	2,187.24	2,187.78	2,187.24	0.52	4,374
16	Dávila Salazar Carmen María	2,187.24	2,187.78	2,187.24	0.52	4,374
17	Dávila Salazar Eduardo	2,187.24	2,187.78	2,187.24	0.52	4,374
18	Donoso Castro Fernando	2,270.80	2,271.20	2,270.80	0.40	4,542
19	Donoso Castro María Cristina	274.92	275.08	274.92	0.16	550
20	Donoso Cavazos Susana	3,278.24	3,278.78	3,278.24	0.52	6,557
21	Donoso De O'Anillo Ximena	179.20	179.80	179.20	0.60	358
22	Donoso De Divieso Fanny	38,837.28	38,837.72	38,837.28	0.44	73,675
23	Donoso Glenda Jorge	318.72	319.28	318.72	0.58	638
24	Durán Tardá Merced	6,532.32	6,532.88	6,532.32	0.38	13,065
25	Escobar De Donoso Lole	851.16	851.84	851.16	0.68	1,703
26	Espinosa Pérez María Mercedes	2,774.36	2,774.84	2,774.36	0.28	5,548
27	Gabala Torres Orlando	537.12	537.88	537.12	0.76	1,075
28	Guarderas Roldán Mónica	198.76	199.24	198.76	0.48	398
29	Guarderas Roldán Esteban	1,023.20	1,023.80	1,023.20	0.60	2,047
30	Guarderas Calderón Sebastián	1,023.16	1,023.84	1,023.16	0.68	2,047
31	F.O.C. Financiera Inc.	29,783.56	29,784.44	29,783.56	0.88	59,528
32	Mora Rodas Johnny	458.68	459.32	458.68	0.64	918
33	Mora Tonal Augusto	458.68	459.32	458.68	0.64	918
34	Mora Tonal Enrique	458.68	459.32	458.68	0.64	918
35	Mora Tonal Marce	458.68	459.32	458.68	0.64	918
36	Mora Tonal María	458.68	459.32	458.68	0.64	918
37	Mora Tonal Silvio	458.68	459.32	458.68	0.64	918
38	Mora Vázquez Enrique	0.20	0.80	0.20	0.60	1
39	Pérez De Borja Paulina	3,591.84	3,592.36	3,591.84	0.72	7,184
40	Pérez De Durán Ms. Del Carmen	3,591.84	3,592.36	3,591.84	0.72	7,184
41	Pérez Donoso Margarita	6,977.88	6,978.12	6,977.88	0.24	13,956
42	Pérez Tamariz Gabriele	2,251.52	2,252.48	2,251.52	0.96	4,503
43	Pérez Tamariz María Cristina	2,251.52	2,252.48	2,251.52	0.96	4,503
44	Ponce Laino Renato	3,384.12	3,384.88	3,384.12	0.76	6,768
45	Roldán De Salazar Victoria	5,270.08	5,270.92	5,270.08	0.68	10,541
46	Salazar de Divieso Irene	2,187.24	2,187.78	2,187.24	0.52	4,374
47	Santa Isabel Cía. Ltda.	88,383.36	88,383.64	88,383.36	0.28	176,767
48	Salazar Williamson Alberto	457.44	457.56	457.44	0.12	915
49	Tardá De Durán Yolande	2,986.44	2,986.56	2,986.44	0.12	5,973
50	Vallejo de Bermúdez Magdalena	2,778.72	2,780.28	2,778.72	0.58	5,557
51	Villacorta De Ashford Gladys	1,755.08	1,755.92	1,755.08	0.64	3,510
	TOTAL:	280,000.00	280,027.00	280,000.00	27.00	560,027

Nota: Para la Dotación se ha tomado 25 acciones de 1,000 sucres c/u transformándose a una acción de 1 dólar c/u.

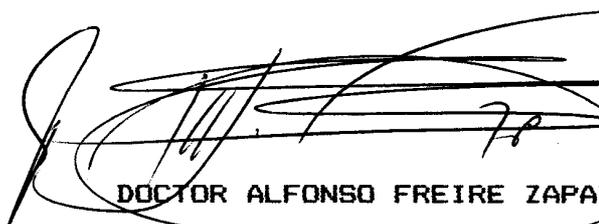
Dr. Alfonso Prieto Zayas
 Quito - Ecuador
 María Destino Cordero

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, a doce de mayo del año dos mil.-**


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.1423, DICTADA EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AS...

JUN

17



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-
 2 ñias, en su resolución Nº OO.Q.IJ.1423 de fecha 8 de junio del
 3 2000; Tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Refor-
 4 ma del Estatuto Social de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS
 5 C.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, el 12 de mayo del
 6 2000, al margen de la matriz de la escritura de Constitución
 7 de esta misma Compañía, otorgada ante el Doctor Olmedo del Po-
 8 zo, el 22 de julio de 1966, cuyo archivo se encuentra actual-
 9 mente a mi cargo.-
 10 QUITO, A 14 DE JUNIO DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

JUN

18

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. MI CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 8 de Junio del 2.000, bajo el número 53 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 519 del Registro Mercantil, de tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, a fojas 351, Tomo 97; y, número 19 del Registro Industrial, de siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fojas 64 Vta., Tomo 10.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. ".- Otorgada el 12 de Mayo del 2.000, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010412.- Quito, a veinte y dos de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gajbor Secaira
Dr. RAÚL GAJBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DVN.- *[Firma]*